



INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. 141 / I / 2020.

Fecha de presentación: Hasta 10/11/2020 – 12:00hs.

CONCURSO PÚBLICO DE PROPUESTAS

Llámesese a Concurso Público de propuestas para desarrollo urbanístico de la propiedad que el IMPS posee en el B° Nueva España de la localidad de Centenario cuyo plano de referencia se adjunta, detallándose el polígono sujeto a la propuesta.

La Ordenanza 13876 autoriza al Consejo de Administración a enajenar la chacra que el IMPS posee en la localidad de Centenario para generar un desarrollo urbanístico que le asegure una buena rentabilidad y conveniencia a los intereses del IMPS.

El IMPS aportaría los lotes y la empresa presentará una propuesta de trabajo que contemple las inversiones y el recupero a través de la venta de los lotes resultantes.

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. **OBJETO:**

“Desarrollo Urbanístico de Chacra IMPS en B° Nueva España de la localidad de Centenario, propiedad del Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Neuquén”

2. **LA PROPUESTA EN SOBRE CERRADO DEBERÁ CONTENER:**

2.1. **PROYECTO DE DESARROLLO DE LA SUPERFICIE ESTABLECIDA EN EL CROQUIS ADJUNTO**

En la propuesta del proyecto se deberá tener en cuenta el diseño de las obras de infraestructura que se ajusten al código de urbanización de la localidad de Centenario.

El **lote 3** cuya nomenclatura catastral es 09-23-63-7582 con una superficie aproximada de 25HA.

El **lote 4H** cuya nomenclatura catastral es de 09-23-063-6484 con una superficie aproximada de 7 HA.



En el proyecto se debe contemplar un polígono denominado como "11" con una superficie aproximada de 5500 metros cuadrados y un segundo polígono denominado "12" con una superficie aproximada de 8500 metros cuadrados que serán propiedad del IMPS, con acceso directo desde calle principal y una calle interna que vincule ambos polígonos. Se adjunta plano de referencia con ilustración.

2.2. RELACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA

En este punto se evaluará el alcance del proyecto, el esquema jurídico en la relación contractual más conveniente para el IMPS como así también el beneficio que obtendría nuestra caja previsional con motivo de dicho acuerdo contractual (Cantidad de lotes; porcentaje de recaudación por la venta de lotes; etc.)

2.3. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Se analizarán los antecedentes de los distintos oferentes en desarrollos urbanísticos similares tanto en lo que refiere a la ubicación para determinar el conocimiento de los requisitos exigidos por la localidad; capacidad económica; su antigüedad en el ramo; diseños de desarrollos anteriores, etc.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

En este aspecto se considerará el plazo de ejecución de las obras de infraestructura a partir de contar con todos los visados requeridos.